

680014105001-2019-00621-01
Sustanciación No. 030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



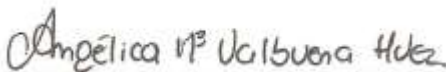
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑA CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

No se accede a la solicitud de requerir a las entidades financieras, teniendo en cuenta que la ejecutante no acredita la radicación del oficio No. 2339 del 19 de noviembre de 2021 dirigido a los Bancos DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BBVA, SCOTIABANK, COLPATRIA, AV VILLAS, CAJA SOCIAL, BOGOTÁ, POPULAR, GNB SUDAMERIS, AGRARIO y OCCIDENTE.

Por secretaría, remítase al apoderado ejecutante el citado oficio para trámite.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ